



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, H., trece de agosto de dos mil veintiuno.

Como quiera que dentro del presente trámite de ejecución de sentencia adelantado por el señor ALBERTO LOPÉZ MONROY en contra de ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP, no se encuentran reunidos aún los presupuestos del artículo 447 del Código General del Proceso, el Juzgado, deniega la anterior solicitud de pago de títulos impetrada por el apoderado de la parte ejecutante.

Notifíquese.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2011-01173.00 Ord. 1ª. en ejec.

F/sao.